

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Cese, reelección o nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Séptimo.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación estatutaria.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 7 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel A. Recuenco Gomecello.—11.282.

## FINCAS UBIRO, S. L.

### Balance final

El 15 de enero de 2006, los socios de «Fincas Ubiro, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad, el siguiente Balance final, formado por el Liquidador:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	0,00
Existencias .....	0,00
Clientes .....	0,00
Tesorería .....	15.183.284,55
Total activo .....	15.183.284,55
Pasivo:	
Capital social.....	420.708,47
Beneficios acumulados .....	14.767.402,38
Resultado del ejercicio.....	-4.826,30
Total pasivo .....	15.183.284,55

Madrid, 28 de febrero de 2006.—El Liquidador, Roberto Herrero Pacheco.—11.402.

## FRACTUS, S. A.

### Acuerdo de reducción de capital

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de «Fractus, Sociedad Anónima», celebrada en fecha 28 de febrero de 2006, ha aprobado por unanimidad reducir el capital social mediante amortización de acciones propias de conformidad con lo previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que se declaran amortizadas 15.255 acciones y reducido el capital social de la Sociedad en 15.255 euros, dando nueva redacción al artículo 6.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, el cual ha quedado fijado en 346.631 euros. La reducción de capital de que se trata se realizó con cargo a reservas de libre disposición, siendo la finalidad de la misma amortizar acciones propias adquiridas previamente a los accionistas que aceptaron la oferta de adquisición por parte de la Sociedad.

De conformidad con el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas se deja expresa constancia de que los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la referi-

da reducción de capital al haberse dispuesto la constitución de una reserva por capital amortizado por un importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social.

Sant Cugat del Vallès, 9 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Torbjörn Folkebrant.—11.974.

## FRAGRAMO PROMOCIONES, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio sito en Madrid calle Princesa, número 5, 1.º izquierda, el día 18 de abril de 2006 a las 11:00 y, en su caso de no alcanzarse el quórum legal establecido, se convoca en segunda convocatoria, que se celebrará el día siguiente en el mismo lugar y hora a fin de tratar y deliberar sobre el siguiente:

### Orden del día

Primero.—Como consecuencia de la renuncia al cargo de Administrador mancomunado del señor García Tirado, modificación del número de Administradores de la compañía.

Segundo.—Modificación de la duración del cargo de administrador mancomunado.

Tercero.—En caso de aprobación de los puntos anteriores, nueva redacción del artículo 21 de los estatutos sociales para acomodarlo a la nueva situación.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de marzo de 2006.—Los Administradores mancomunados, Gonzalo Jiménez Rodríguez y Jaime del Amo del Amo.—11.640.

## GARDINER TOUR, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento demandas 41/2004, ejecuciones 130/2004 acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Silvia Villa Gutiérrez, contra Gardiner Tour, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha uno de marzo de dos mil seis, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Gardiner Tour, Sociedad Limitada, situación de Insolvencia Total por importe de 450,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 1 de marzo de 2006.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—11.191.

## GESTIÓN PROFESIONAL DE OFICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Demandas 459/2005 acum., ejecuciones 15/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª M.ª del Remedio Romero García contra Gestión Profesional de Oficios, Sociedad Limitada sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha

uno de marzo de dos mil seis, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Gestión Profesional de Oficios, Sociedad Limitada, situación de insolvencia total, por importe de 1.590,74 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—11.071.

## GESTIÓN PROFESIONAL DE OFICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Demandas 271 y 273/2005 acum., ejecuciones 4/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Héctor García Bertrand y Catalina Madinga Escribano contra Gestión Profesional de Oficios, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha uno de marzo de dos mil seis, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Gestión Profesional de Oficios, Sociedad Limitada, situación de insolvencia total, por importe de 2.146,80 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—11.075.

## GOMEZA, S. A.

Por decisión del Administrador Unico de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la calle Batalla de Brunete, número 14, de Fuenlabrada (Madrid), el día 31 de marzo de 2006, a las 9,00 horas, en primera convocatoria, o, si fuera necesario, a las 10,00 horas del día siguiente, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005, cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Cambio de domicilio social y modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.—Reelección del Administrador único.

Sexto.—Solicitud inscripción parcial conforme al artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

De conformidad con la Legislación vigente, a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Fuenlabrada (Madrid), 28 de febrero de 2006.—El Administrador único, Marcelino Gómez Torres.—11.062.

## GTM SOFTWARE, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 125/2005, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Alipio García García contra la empresa GTM Software, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado en fecha 24 de febrero de 2006 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolven-